

RESOLUCIÓN No.056

(29 de febrero de 2016)

Por medio de la cual se autoriza pago de pasajes

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41°, literal d) y 1066 del 26 de Mayo de 2015

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el funcionario **JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA**, Profesional especializado del área de Planeación, se delegó para participar en la Comité Sectorial del Sector Educación, realizado en el Ministerio de Educación Nacional, el día 26 de febrero de 2016

Que la Agencia de Viajes AVIATUR, se expidió la factura No.

Que es necesario el pago de los Pasajes de los funcionarios relacionados Cali – Bogotá-Cali

Por lo anterior expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de las siguientes facturas por concepto de pago de Pasajes Cali – Bogotá Cali .

FACTURA No.	VALOR	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
951-562679	\$ 654.984	5416 de 2016

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector